

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000031649

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: GC 6 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: Camilo Andrés Guarnizo Romero
/ Director General de Talento Humano

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Julio de 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El Departamento de Boyacá, de conformidad con el artículo 298 de la constitución Política como Entidad Territorial de la división político - administrativa del Estado, tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

La constitución de 1991, en su artículo 209, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Departamento de Boyacá, y por ende la Gobernación de Boyacá en su calidad de Entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, la Entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, y los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar. Siempre dando cumplimiento a los principios de economía, transparencia, planeación, selección objetiva, y responsabilidad de la actividad contractual acreditando la conveniencia y oportunidad de la contratación.

La Gobernación de Boyacá a través del Plan de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024 – 2027”, da cumplimiento al indicador “Documentos de lineamientos técnicos realizados”, mediante el cual se busca fortalecer la política estratégica de talento humano, con la apuesta al plan de desarrollo con servidores proactivos e información transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.

En consecuencia, se enmarca la iniciativa TI “Adquisición de equipos tecnológicos, para mejorar los servicios de la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá”, bajo el proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ”.

El propósito de la actividad dentro del proyecto es fortalecer y optimizar la prestación de los servicios de la Secretaría General en su Dirección General de Talento Humano, por medio de la adquisición de equipos de cómputo, de acuerdo con las actividades de dicha dependencia.

Lo anterior en procura del cumplimiento de obligaciones legales, como también metas y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027”.

La iniciativa TI, pretende la mejora en la prestación de los servicios de la Dirección General de Talento Humano con la adquisición de infraestructura TI de hardware, para brindar un servicio oportuno, de calidad y eficiencia a todos los servidores públicos de la Gobernación de Boyacá, a su vez, con esta iniciativa, se busca mejorar la productividad, oportunidad y agilidad en el desarrollo de los servicios que brinda la Dirección General de Talento Humano a los clientes internos y externos de la Gobernación de Boyacá.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
ESTRATEGIA	2. Tierra para Crecer y Productiva
DIMENSIÓN	2.5. Boyacá grande al servicio de los y las ciudadanas
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	2.5.2 Por una Boyacá grande con servidores proactivos e información transparente y accesible al servicio de las ciudadanas
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
INDICADOR DE PRODUCTO	Documentos de lineamientos técnicos realizados/ Nota: Hace parte del documento técnico de reorganización institucional y los informes de Política Estratégica de TH
DESCRIPCIÓN	Política estratégica del Talento Humano y rediseño Institucional
META	5.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
Plan estratégico o institucional	Objetivo Estratégico	Relación con la Iniciativa de TI
“Nuestro gran plan es Boyacá 2024-2027”.	Realizar acciones que permitan el Mejoramiento Tecnológico para los servicios de la dirección general de talento humano.	<i>Para el cumplimiento de la meta se debe contar con una infraestructura de TI, que permita garantizar la prestación de los servicios de la Dirección General de Talento Humano con la adquisición de infraestructura TI de hardware, para brindar un servicio oportuno, de calidad y eficiencia a todos los servidores públicos de la Gobernación de Boyacá.</i>

La adquisición de nuevos equipos tecnológicos facilitará el desarrollo de las herramientas tecnológicas que ha proyectado la Dirección General de Talento Humano, mediante las cuales se agilizarán los servicios que tienen mayor demanda por los servidores, la adquisición de estos computadores de escritorio y sus respectivas licencias actualizadas, así como los equipos de video y amplificación de sonido representan una estrategia prioritaria para mejorar la eficiencia y calidad en la implementación de las mismas. La implementación de herramientas tecnológicas de última generación es fundamental para fortalecer la capacidad de respuesta y optimizar los procesos que brinda la Dirección General de Talento Humano a los clientes internos y externos de la Gobernación de Boyacá, lo que se traduce en un servicio más efectivo, transparente y oportuno para la ciudadanía.

La incorporación de estos equipos se hace necesaria para el adecuado acceso y el uso de los sistemas de información, reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y aumentando la precisión en la gestión de datos.

La adquisición de estos equipos a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía garantiza una inversión segura y rentable, dado que los dispositivos cumplen con altos estándares de calidad, rendimiento y seguridad, necesarios para la correcta gestión de la información pública.

La Secretaría General a través de la Dirección de General de Talento Humano certifica mediante el presente estudio previo que realizó el debido estudio y análisis de manera rigurosa y detallada, los cuales tienen en cuenta los criterios de austeridad del gasto público, para lo cual se verificó en la presente necesidad, que se justifica la contratación del objeto contractual y no constituye gasto suntuario ni contradice las directrices de austeridad en el gasto público.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso contractual para contratar la GC 6 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO.

Esta necesidad de contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2026.

Mediante del desarrollo del siguiente proceso se cumplirá con la actividad descrita en el ítem 4.0 del presupuesto general “Fortalecer acciones para el desarrollo de los servicios de información de la Dirección General de Talento Humano”.

De acuerdo a lo anterior se realizó formulación y viabilizarían del proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ” Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No 202500000031649 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 con fecha de ARM 01/08/2025 y DTP 638 e incluido en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 Nuestro gran plan es Boyacá, así:

Estrategia de Desarrollo	2	Tierra para Crecer y Productiva		
Dimensión de Desarrollo	2.5	Boyacá grande al servicio de los y las ciudadanas		
Apuesta para el Desarrollo Territorial	2.5.2	Por una Boyacá grande con servidores proactivos e información transparente y accesible al servicio de las ciudadanías.		
Objetivo apuesta	Desarrollar acciones para mejorar la Gestión Estratégica del Talento Humano, orientándola al fortalecimiento integral de los servidores públicos haciéndolos más idóneos, comprometidos, competentes, generando valor a lo público, con vocación de servicio y sentido de pertenencia para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales			
Meta PDD	4	Documentos de lineamientos técnicos realizados (Nota: Hace parte del	Aporte del proyecto	0,5
		documento técnico de reorganización institucional y los informes de Política Estratégica de TH.		
SECTOR DE INVERSIÓN	45	Gobierno Territorial		
PROGRAMA	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: GC 6 - ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, los componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
43000000	43210000	43211507	Computadores de escritorio
52000000	52160000	52161509	Sistemas de estéreo portátiles
45000000	45110000	45111616	Proyectores de video
81000000	81110000	81112501	Servicio de licencias del software del computado

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Consiste en un contrato de compraventa.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 3.5.1.1** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- 3.5.1.2** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- 3.5.1.3** Constituir las pólizas de garantía pactadas en el contrato, previo a la suscripción del acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los dos (2) días calendario siguientes para efectos de publicación y reportes a entes de control.
- 3.5.1.4** Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.

- 3.5.1.5** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- 3.5.1.6** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
- 3.5.1.7** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
- 3.5.1.8** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 3.5.1.9** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3.5.1.10** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- 3.5.1.11** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne supervisor del contrato
- 3.5.1.12** Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría General.
- 3.5.1.13** Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo.
- 3.5.1.14** **CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA debe guardar y mantene reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. **Indemnización:** EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, de la ley y de las señaladas en la invitación pública, EL CONTRATISTA seleccionado a través del presente procedimiento asume a la firma del contrato, entre otras, las siguientes obligaciones:

- 3.5.2.1.** Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado o restituirlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
- 3.5.2.2.** Todos los elementos por entregar por el Contratista deberán ser empacados en forma adecuada hasta las instalaciones determinadas por la Entidad contratante.
- 3.5.2.3.** Entregar las cantidades y elementos con las especificaciones requeridas.
- 3.5.2.4.** Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante la ejecución del contrato
- 3.5.2.5.** Los elementos deberán ser entregados en las cantidades y especificaciones requeridas, en un plazo máximo de 10 días hábiles una vez se firme acta inicio al contrato.
- 3.5.2.6.** Entregar la ficha técnica de los equipos aquí requeridos.
- 3.5.2.7.** Entregar el manual de instrucciones de los equipos de cómputo.
- 3.5.2.8.** Entregar licencias por cada equipo de cómputo actualizadas, sin limitaciones ni restricciones y acorde al sistema operativo que sea acordado con el supervisor del contrato.
- 3.5.2.9.** Entregar las garantías correspondientes para los bienes adquiridos.
- 3.5.2.10.** Garantía específica para computador y monitor deben contar con mínimo 12 meses de garantía directa del fabricante, contados a partir de la entrega y aceptación a satisfacción por parte de la entidad.
- 3.5.2.11.** Componentes internos: Garantía individual de cada fabricante (procesador, tarjeta madre, memoria, almacenamiento, fuente, refrigeración y chasis) según lo estipulado por el fabricante, no inferior a un (1) año.
- 3.5.2.12.** El oferente deberá garantizar soporte técnico en Colombia durante el tiempo de la garantía y gestionar directamente cualquier solicitud de reparación o reemplazo.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- 3.5.2.13.** El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 3.5.2.14.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado.
- 3.5.2.15.** Todas las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
- 3.5.2.16.** El contratista debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
- 3.5.2.17.** Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST).

3.5.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- 3.5.3.1.** Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 3.5.3.2.** Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- 3.5.3.3.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- 3.5.3.4.** Reportar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista a la Secretaría de Contratación del Departamento, para que se determinen las acciones correspondientes.
- 3.5.3.5.** Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en el desarrollo del Realizar el acompañamiento y supervisión al objeto contractual. contrato.
- 3.5.3.6.** Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1,01	Suministro de equipos tecnológicos, para mejorar los servicios de la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá año 2026 consistente en: Computador de escritorio con procesador intel core i7 ultra 265k/, board asrock b860m-x wifi/ disco ssd 1tb m2 gen 4/ memoria ddr5, 32gb rgb/ chasis gamer v930, falcon negro/ fuente 650w 80 plus+bronce certificada / refrigeración líquida 360mm negro, monitor 27" ips full hd 100hz, incluye licencias de windows 11 pro, y office Office 2024 tcsc serial.	Unidad	4
1,02	Proyector portátil VIDEO BEAM 4000 lúmenes, tamaño de la imagen 30" a 300" (0,87 m - 14,41 m), 5.500 horas (normal), 12.000 horas (Eco)	Unidad	1
1,03	Amplificador de sonido profesional Sistema PA portátil multi-posición (PA, monitor de suelo, amplificador de práctica, sistema de música principal) . Dimensiones: Aproximadamente 332.6 × 240 × 279.8 mm (13.1 × 9.4 × 11 in). Peso: Aproximadamente 6,5 kg (14,4 lb) Construcción: Carcasa robusta de plástico con asa integrada para transporte fácil. Audio: Woofer de graves: 6 pulgadas, Tweeters: Tres de 2,25 pulgadas, Respuesta de frecuencia: 62 Hz a 17 kHz, Cobertura de sonido: 120° horizontal × 50° vertical, Nivel SPL máximo: Hasta 109 dB pico. Alimentación y batería, Fuente de alimentación: Adaptador universal 100 – 240 V incluido. Batería: Batería de iones de litio integrada, duración estimada de hasta 11 horas Canales: Mezclador de 3 canales con controles de volumen, graves, agudos, reverb y pantalla OLED Entradas: Dos combinadas XLR/¼" para micrófono/instrumento. Entrada auxiliar (TRS o 3,5 mm según versión). Bluetooth: Streaming estéreo (modo Party) y compatibilidad con la app Bose Connect/Music. Auto-EQ ajusta automáticamente la ecualización según posición. Modo monitor: Puede colocarse horizontalmente en el suelo como monitor de escenario con Soporte en trípode: Rosca de 35 mm para colocación sobre soporte (stand) .	Unidad	1

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Nota: Atendiendo lo establecido en la política de operación del procedimiento E-DO-ST-P-011. Los equipos de cómputo deben ser ajustables en su posición vertical y horizontal para regularlos a las condiciones antropométricas de los colaboradores.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de Un (1) mes a partir de la firma del acta de inicio.

3.8. LUGAR: En la ciudad de Tunja, en las oficinas del Almacén General de la Gobernación de Boyacá. El Control, Vigilancia y Seguimiento del Contrato, estará a cargo del Supervisor que para tal efecto será ejercida por un funcionario de la Dirección General de Talento Humano y con el acompañamiento de un funcionario del Almacén General que verifique los elementos suministrados para tramitar el ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN CÓDIGO: A-AD-SA-F-021, requisito previo para gestionar Acta Parcial o Acta de Recibo final a Satisfacción.

El suministro de los elementos por parte del proveedor debe hacerse en forma oportuna e inmediata de acuerdo con los requerimientos del supervisor y el contratante que es el Departamento de Boyacá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A .

3.10. VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.325.719,50). incluidos impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: **Un único pago**, una vez ejecutado el ciento por ciento (100%) de la entrega de los suministros contratados, mediante acta de recibido a satisfacción de acuerdo con la entrada a almacén, suscripción del acta de recibo final y liquidación, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

NOTA 1. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. **DEL DERECHO DE TURNO.** Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA:

El tipo de contrato es de suministro y la modalidad de selección es de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-01 emitida

por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026, que asciende a la suma de \$1.608.851.486.661.00, se observa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, numeral 2 de la ley 1150 de 2007; “por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”.

Que para el año 2026 el salario mínimo quedó establecido en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO (\$1.750.905,00), con un auxilio de transporte de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095), para un total de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00) por esta razón, se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá en la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.488.269.250,00) y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir de CIENTO CAURENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$148.826.925,00), M/CTE, y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial el presente proceso es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.325.719,50)**. no supera dicha suma el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1. INTRODUCCIÓN

La Gobernación de Boyacá a través del Plan de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024 – 2027”, da cumplimiento al indicador “Documentos de lineamientos técnicos realizados”, mediante el cual se busca fortalecer la política estratégica de talento humano, con la apuesta al plan de desarrollo con servidores proactivos e información transparente y accesible al servicio de la ciudadanía.

En consecuencia, se enmarca la iniciativa TI “Adquisición de equipos tecnológicos, para mejorar los servicios de la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá año 2026”, bajo el proyecto ““DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ”.

El propósito de la actividad dentro del proyecto es fortalecer y optimizar la prestación de los servicios de la Secretaría General en su Dirección General de Talento Humano, por medio de la adquisición de equipos tecnológicos, de acuerdo con las responsabilidades de dicha dependencia.

Lo anterior en procura del cumplimiento de obligaciones legales, como también metas y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027”.

La iniciativa TI, pretende garantizar la prestación de los servicios de la Dirección General de Talento Humano con la adquisición de infraestructura TI de hardware, para brindar un servicio oportuno, de calidad y eficiencia a todos los servidores públicos de la Gobernación de Boyacá, a su vez, con esta iniciativa, se busca mejorar la productividad, oportunidad y agilidad en el desarrollo de los servicios que brinda la Dirección General de Talento Humano a los clientes internos y externos de la Gobernación de Boyacá.

5.1.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La Gobernación de Boyacá realizó el presente análisis del sector basado en aspectos generales del mercado de manufactura y servicios donde se encuentra ubicado el sector de tecnología y abarca todo el tema del cual se da a entender a continuación.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

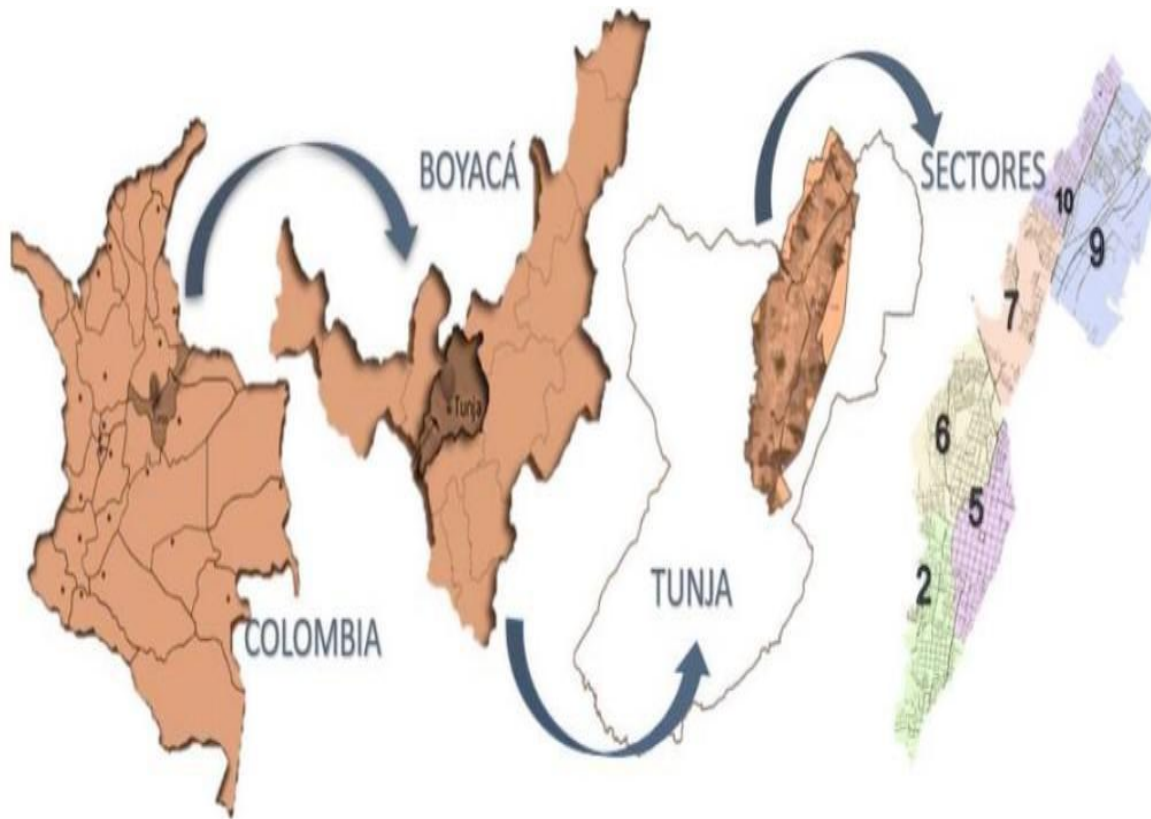
De acuerdo con la clasificación, el objeto y las características de la necesidad a satisfacer, los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad se ubican en el Sector Comercial, el cual es de bastante importancia en la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad transformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Las actividades se ejecutarán en el departamento de Boyacá, particularmente en la ciudad de Tunja, capital departamental, en donde se concentra un importante número de servidores públicos de la Entidad. El departamento cuenta con 123 municipios y una población aproximada de 1.217.000 habitantes, mientras que Tunja alberga cerca de 180.568 habitantes, constituyéndose en el principal centro administrativo y gubernamental del territorio.

En este contexto, y en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se hace necesario adelantar el análisis económico del sector, con el fin de identificar las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de apoyo logístico para eventos institucionales, establecer la viabilidad del proceso contractual, determinar las condiciones de oferta existentes y evaluar las dinámicas comerciales del sector. Dicho análisis constituye un insumo esencial para estructurar el proceso de selección, garantizar la pluralidad de oferentes y asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al cumplimiento del objeto contractual.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



5.2. ANÁLISIS DE MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 24 de junio de 2022, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación este en los siguientes términos:

5.2.1. ANALISIS ECONOMICO NACIONAL: Previo desarrollo de lo concerniente con el análisis económico en los diferentes niveles se ha señalar que una vez consultadas las bases de datos y los reportes oficiales, la información estadística a presentar es la más actualizada que se tiene para la rama relacionada con el objeto contractual. Así entonces, se tiene que:

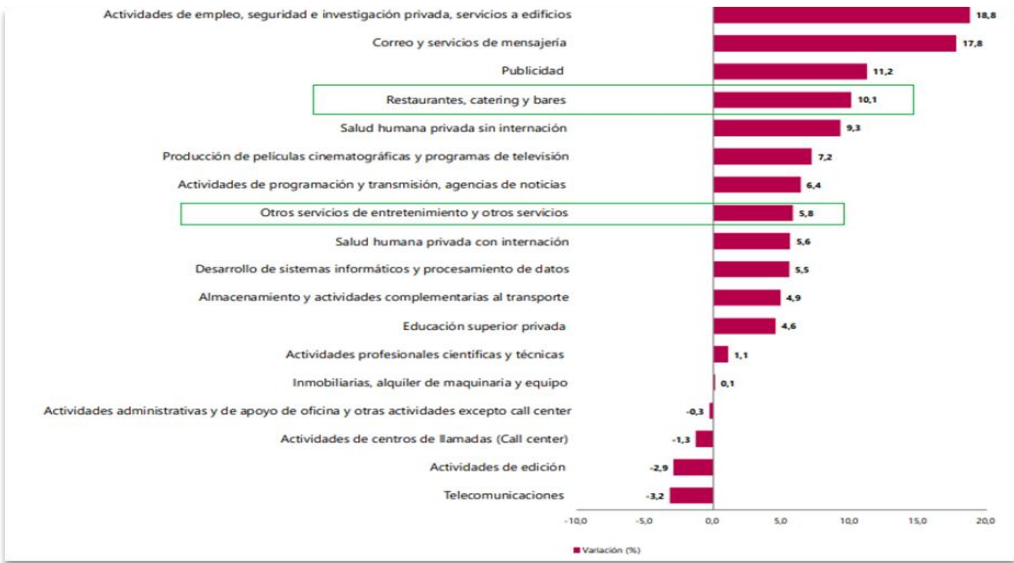
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - FEBRERO 2026

La Encuesta Mensual de Servicios – (EMS) del mes de febrero de 2026 publicada el pasado 16 de abril de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, evidencia la información de las variables principales del Sector de Servicios para el análisis de su evolución en corto plazo.

Así las cosas, se evidencia que, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025



En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - febrero 2026 p / enero - febrero 2025

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Variación (% Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,2	1,9	12,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-3,5	18,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	-1,2	19,8
J	División 58	Actividades de edición	-7,1	-10,2	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,0	4,8	13,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	1,5	10,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,2	-6,9	11,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,1	1,0	1,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,1	-1,0	9,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-2,8	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	7,7	-1,5	11,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,2	0,2	18,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-6,6	13,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,9	-5,5	19,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	-1,2	5,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	-1,6	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,1	-0,0	7,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-2,8	15,5

Fuente: DANE, EMS.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Fuente: Información tomada del Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Servicios (EMS) –febrero de 2026, publicado el 16 de abril de 2026 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

De acuerdo a información dada por la revista “La Nota Económica” en su informe “El sector de eventos aporta 3,400 millones de dólares para la economía del país, según los datos del DANE” evidencia que, el Sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo.

Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. El impacto de este servicio ha sido positivo por la generación de crecimiento económico a nivel local y nacional, mediante la movilización de la extensa cadena de suministro.

Así mismo, la colaboración entre organizadores, empresas y autoridades locales permite maximizar el impacto económico y social de este sector de la economía. Además, se debe seguir fomentando un entorno favorable para el crecimiento sostenible de la industria, asegurando que su contribución al PIB y a la economía en general continúe en ascenso.

Fuente: Información tomada del artículo “El sector de eventos aporta 3,400 millones de dólares para la economía del país, según los datos del DANE” publicado por la revista La Nota Económica <https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/el-sector-de-eventos-aporta-3400-millones-de-dolares-para-la-economia-del-pais-segun-los-datos-del-dane/>

COMPORTAMIENTO DEL PIB TRIMESTRAL, IV TRIMESTRE 2025

Mediante el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB) del Cuarto Trimestre de 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, presenta los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB).

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

- muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Información tomada del Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2025, publicado el 16 de febrero de 2025, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

De acuerdo con el informe “La logística del país avanza impulsada por las regiones: menores costos y la logística verde se destacan en la ENL de 2024 (Encuesta Nacional de Logística)” El costo logístico nacional se ubicó en 15,6% en 2024, una mejora de 2,3 puntos porcentuales frente a 2022. De cada 100 pesos que factura una empresa, 15,6 se destinan a actividades logísticas como transporte, almacenaje e inventarios, que representan el 44,5%, 22,4% y 17,7% del costo, respectivamente.

En el índice de desempeño logístico regional se destaca la Región Caribe Central, conformada por los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar, mientras que Pacífico Norte y Pacífico Sur, representadas por Chocó, Nariño y Cauca como las que mayores dificultades enfrentan en materia de logística.

La ENL 2024 mostró un avance en la electromovilidad en el transporte, alcanzando un aumento en tres veces de la participación de la flota eléctrica frente al año 2022. En equidad de género, el sector logístico registra una participación femenina del 45,7%, con 41,9% de empresas lideradas por mujeres. Sin embargo, solo 12,8% tiene programas para promover la equidad, centrados en contratación, formación y cierre de brechas salariales.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) presentó los resultados de la Encuesta Nacional Logística 2024 (ENL), que se consolidó como una radiografía del ecosistema logístico del país, integrando la voz de más de 4.500 empresas de los sectores

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

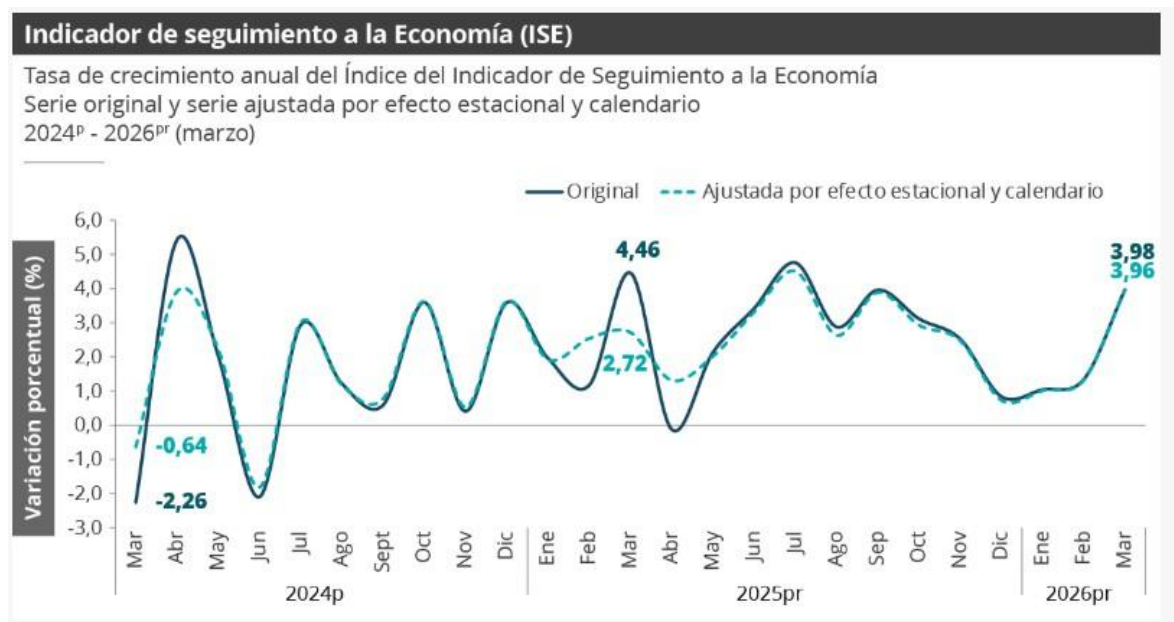
agropecuario, comercial, construcción, industrial y minero.

El subdirector general (e) de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP, Nicolás Rincón Munar, lideró la presentación, destacando avances en desempeño logístico, competitividad regional, uso de tecnología, y equidad de género en el sector.

“El país ha logrado mejorar su desempeño logístico, alcanzando una reducción del costo logístico que se ubica en 15,6 % en 2024, el cual ha sido impulsado por mejor oferta de servicios logístico, logrando apalancar el buen desempeño de la industria agropecuaria y manufacturera promoviendo la diversificación de las exportaciones colombianas”, afirmó Nicolás Rincón, en su intervención.

Fuente: Información tomada de <https://www.dnp.gov.co/Prensa/Noticias/Paginas/La-logistica-del-pais-avanza-impulsada-por-regiones-menores-costos-encuesta-nacional-logistica.aspx>

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

1.1 Comportamiento anual Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3)

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)

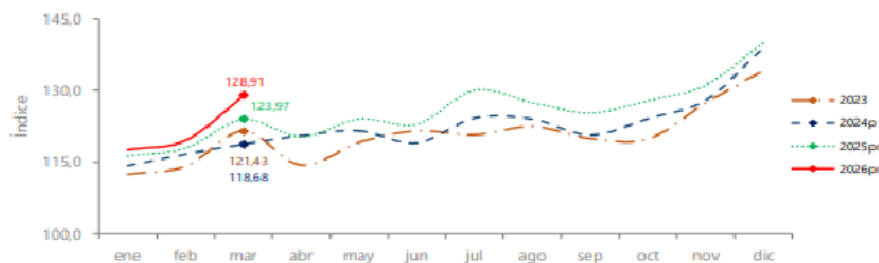
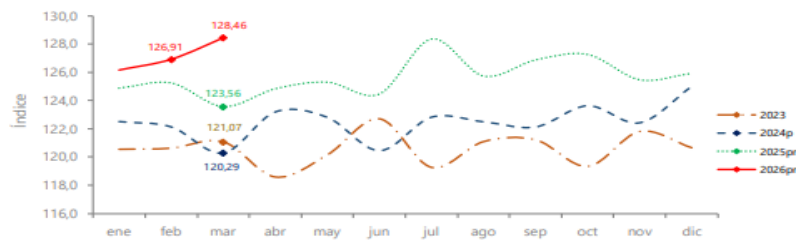


Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P

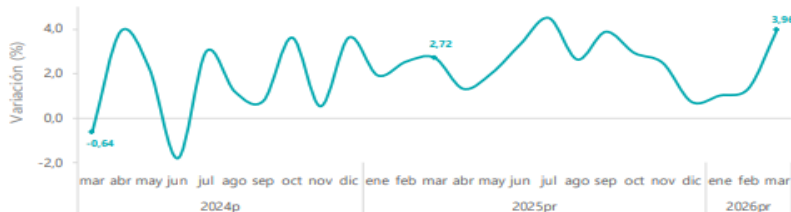
```
liminar
```


P

```
rovisional
```

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (marzo)



El Departamento de Boyacá, para el desarrollo de su actividad administrativa y de conformidad con el artículo 298 de la Constitución Política, como entidad territorial de la división político-administrativa del Estado, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación, promoción del desarrollo económico y social de su territorio en los términos establecidos por la Constitución y la ley. En ejercicio de esta autonomía, la Gobernación de Boyacá implementa estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, dentro de las cuales se destacan aquellas dirigidas al bienestar integral del

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

talento humano y la promoción de ambientes laborales incluyentes y respetuosos.

La Política Estratégica de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá busca consolidar y fortalecer diversos aspectos inherentes a los funcionarios en las etapas de ingreso, desarrollo y retiro del servicio público. Dentro de la fase de desarrollo, se contemplan acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura organizacional, la promoción de la identidad institucional y la generación de espacios de sensibilización e integración que contribuyan a consolidar valores institucionales como el respeto y la vocación por el servicio público

Para la formulación del Programa de Bienestar Social, Sistema de Estímulos e Incentivos vigencia 2026, la Gobernación de Boyacá tuvo en cuenta como insumos el formulario de diagnóstico de detección de necesidades de bienestar laboral, la medición de la cultura organizacional enfocada a la innovación, la encuesta de clima laboral y la matriz de autodiagnóstico de la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano.

El Programa de Bienestar Social y el Programa de Estímulos e Incentivos se estructura a partir de los ejes de Equilibrio Psicosocial, Salud Mental, Convivencia Social, Alianzas Interinstitucionales y el eje transversal de Transformación Digital, con el propósito de impactar positivamente el desarrollo integral y el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los servidores públicos. La vocación y servicio por lo público, el reconocimiento y el fortalecimiento institucional. En este sentido, estas actividades favorecen la adecuada implementación de acciones en pro de los funcionarios de la Entidad.

5.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales u similares. Se buscan procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando. Con dicha información se establece el punto de referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

El departamento ha realizado diversos procesos de contratación en los últimos años a través de procesos de selección adelantados para tal fin, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Con relación a lo anterior se realizó una búsqueda de procesos de compras

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

similares de la entidad para el periodo comprendido entre el 01-01-2020 a 01-06-2026. Como se observa en las imágenes continuas cuyos bienes o servicios adquiridos son similares al del actual proceso.

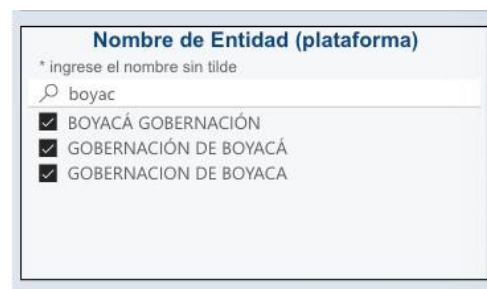
Se efectuó la búsqueda en la base descargada de Colombia compra eficiente y su modelo de abastecimiento estratégico filtrando procesos correspondientes a la Gobernación de Boyacá como entidad contratante, como para otras entidades a nivel nacional publicados en las plataformas de SECOP I y SECOP II encontrando que esta ha efectuado procesos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo para diferentes dependencias, entidades y desarrollo de jornadas electorales en el Departamento de Boyacá.

Gobernación de Boyacá como entidad contratante, como para otras entidades a nivel nacional publicados en las plataformas de SECOP I y SECOP II encontrando que esta ha efectuado procesos relacionados con la adquisición de equipos de cómputo para diferentes dependencias, entidades y desarrollo de jornadas electorales en el Departamento de Boyacá.

Periodo-Entidad-Plataforma

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico el periodo comprendido entre el año 2018 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en la Gobernación de Boyacá, en el campo de Plataforma se define SECOP I y II.





 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Categoría:

Se filtran los códigos determinados en el Análisis de la Demanda, dejando claridad que se filtran hasta clase, toda vez que, la herramienta del Modelo no permite filtrar hasta el tipo de producto, así:

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
🔍 43

- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
 - 4321 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores
 - ☐ 432116 - Accesorios de computador
 - ☐ 432117 - Dispositivos informáticos de e...
 - ☐ 432121 - Impresoras de computador
 - ☐ 4322 - Equipos o plataformas v accesorios ...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
🔍 81

- ☐ 811121 - Servicios de internet
- ☐ 811123 - Mantenimiento y soporte de h...
- ☒ 811125 - Servicios de alquiler o аренда...
- 8114 - Tecnologías de fabricación
 - ☐ 811415 - Control de calidad
 - ☐ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
- ☐ 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
🔍 52

- 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
 - ☐ 5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños d...
 - ☐ 5213 - Tratamientos de ventanas
 - ☐ 5214 - Aparatos electrodomésticos
 - 5216 - Electrónica de consumo
 - ☒ 521615 - Equipos audiovisuales
 - ☐ 72 - Servicios de Edificación. Construcción de l...

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
🔍 45

- 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
 - ☒ 4511 - Equipos de audio y video para prese...
 - ☒ 451115 - Atriles, sistemas de sonido y ac...
 - ☐ 4512 - Equipo de video, filmación o fotogra...
- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
 - ☐ 4321 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores

Valor del Contrato –Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$0 a \$ 148.000.000 millones de pesos, valor que se encuentra en la modalidad del presente contrato, mediante la modalidad de selección competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.

Valor contratado:

Modalidad de selección

Competitiva

Enajenación

Directa

Especial

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

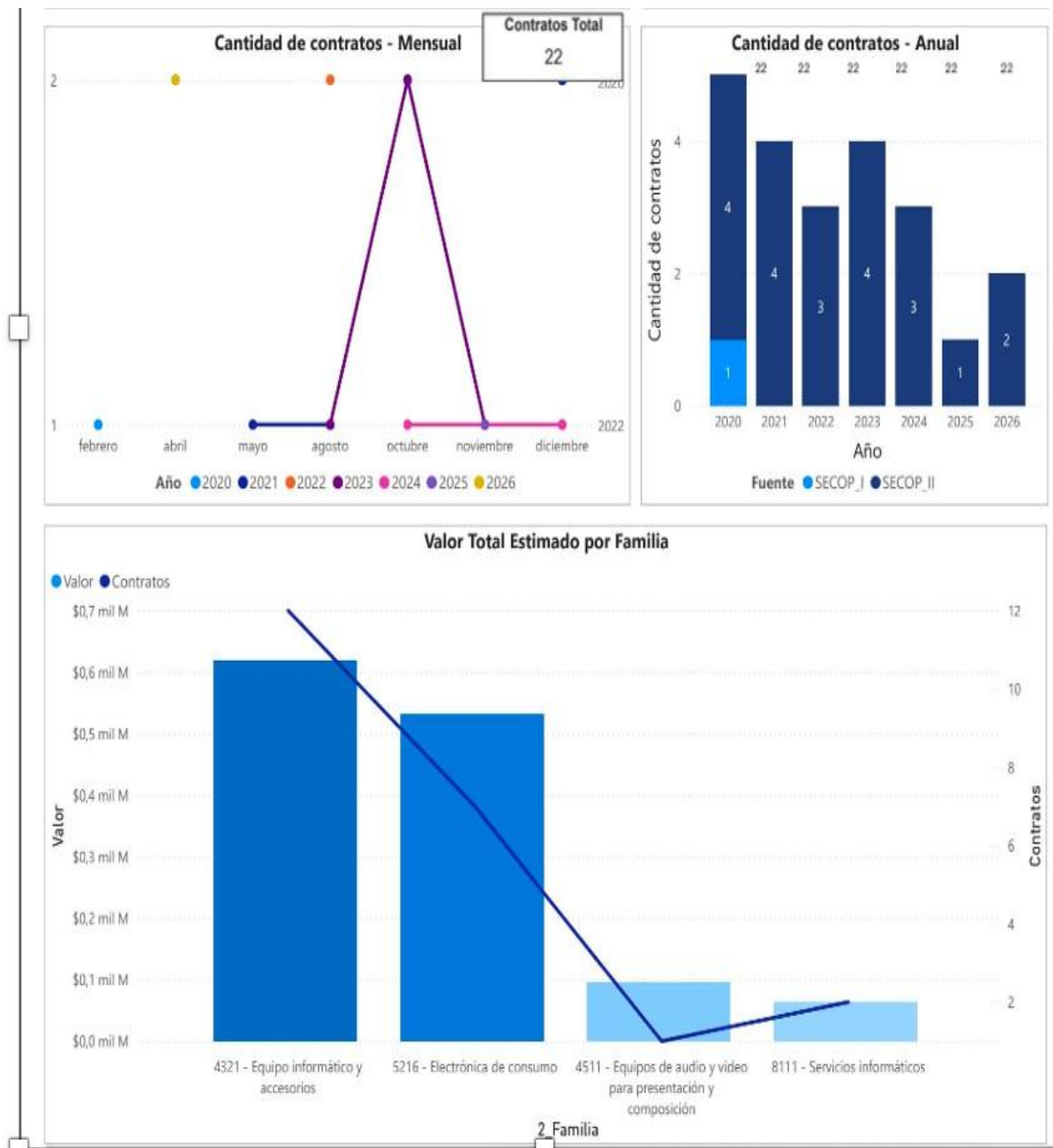
En la modalidad Mínima Cuantía, se evidenció un valor total estimado de \$131.000.000 COP por los contratos celebrados en la Gobernación de Boyacá para dicho Servicio.



En la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, realizando la consulta y el filtro de la información evidenciada anteriormente mediante los códigos seleccionados en categoría, se encontró que, la Gobernación de Boyacá ha celebrado veintidós (22) contratos similares a la prestación del servicio definida en el estudio, mediante la modalidad de Mínima Cuantía, información filtrada de las plataformas de SECOP I y II, como se muestra a continuación:



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024



Así las cosas, la información que arroja el Modelo de Demanda, evidencia que la Gobernación de Boyacá ha celebrado veintidós (22) contratos por un valor total estimado para el proveedor de \$ 1.31 mil millones, el proveedor que ha celebrado el valor más alto es Hector Garcia Gonzales, representado así:



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El análisis efectuado mediante la herramienta Modelo de Análisis Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidencia que la Gobernación de Boyacá ha celebrado veintidós (22) contratos relacionados con la adquisición de equipos informáticos, electrónicos, audiovisuales y servicios informáticos, por un valor total estimado de \$1.310.000.000 COP, principalmente bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Lo anterior permite concluir que la Entidad presenta una necesidad recurrente de este tipo de bienes y servicios, los cuales son requeridos de manera permanente para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y el cumplimiento de sus funciones misionales.

Asimismo, la información evidencia la existencia de una oferta plural de proveedores que han participado históricamente en este segmento del mercado, sin que se observe una concentración exclusiva en un único contratista, lo cual favorece las condiciones de competencia y permite prever la concurrencia de varios oferentes en el presente proceso.

En cuanto a la distribución por familias de bienes y servicios, el mayor volumen de contratación se concentra en equipos informáticos y accesorios, seguido de electrónica de consumo y equipos audiovisuales, comportamiento que guarda correspondencia con el objeto del presente proceso contractual. En consecuencia, el análisis del mercado confirma que existe disponibilidad de proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional y que la modalidad de selección propuesta resulta acorde con las condiciones observadas en el mercado, favoreciendo los principios de economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En ese sentido, los resultados del MAE constituyen un soporte técnico para la estructuración del presente proceso contractual, al evidenciar que la necesidad objeto de contratación corresponde a una demanda frecuente dentro de la Entidad, existe un mercado con pluralidad de oferentes y los valores históricos de contratación permiten establecer parámetros razonables para la estimación del presupuesto oficial y la definición de los requisitos habilitantes y criterios de selección.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.1.1 PROCESOS RELACIONADOS

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió la prestación del servicio en el pasado. Además, cómo se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultaron los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II.

Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1. se relacionan procesos contratados por la entidad y en la Tabla 2, se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional.

Tabla 1. Procesos celebrados por la Gobernación de Boyacá

ITEM	NO. PROCESO	No. Cont rato	OBJETO	VALOR	CONTRATI STA	PLAZO DE EJECUCIÓN N
1	SMC-GB-169-2022	2639 SMC-GB-169/2022	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ"	\$ 24.887.150,00	IMPORTAREX SAS	UN (1) MES
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3134851&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					
2	SMC-GB-008-2020	1015 de 2020	"ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO E IMPRESORA PARA EL APOYO DE LA SECRETARIA DE CONTRATACION DE LA GOBERNACION DE BOYACA."	\$ 17.616.342,00	COMERCIALIZA DORA SERLE.COM SAS	10 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10453563					
3	SMC-GB-019-2018	SMC-GB-019-2018	ADQUISICION DE ELEMENTO TECNOLOGICOS PARA APOYAR LA AUTORIDADES ELECTORALES E DESARROLLO DE LAS JORNADA ELECTORALES PRÓXIMAS REALIZARSE EN EL DEPARTAMENT DE BOYACA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEYES CONSTITUCIONALES.	\$22.197.665	TECNOPHON E COLOMBIA SAS	5 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-7939779					

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Tabla 2. Procesos celebrados por otras entidades a nivel nacional

ITEM	NO. PROCESO	No. Contrato	OBJETO	VALOR	CONTRA TISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	MIC-2017-019	019 de 2017	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y MATERIAL TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SALAS DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	\$ 15.000.000	FLORIAANEXIS INSUASTY YELA	3 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6396604					
2	Mínima Cuantía No. 040 de 2021	130 DE 2021	ADQUICISION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTO MULTIFUNCIONALES CON DESTINO A FORTALECER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO MIRAFLORES – BOYACA	\$25.146.000	FABIONELSON FARFAN CORZO	05 días
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12114277					
3	MP-SGB-MC-034-2021	MP-SGB-MC-034-2021	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS COMO HERRAMIENTAS DE MEJORAMIENTO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2021, DEMOCRACIA PARTICIPACION CIUDADANA Y	\$ 14.890.333	FUNDACIÓN DESARROLLO COMUNITARI ODEL CAUCA "FUNDECOM"	5 días
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2416971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

Fuente: Información tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente – Búsqueda de Procesos de Contratación SECOP I y II.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
43000000	43210000	43211507	Computadores de escritorio
52000000	52160000	52161509	Sistemas de estéreo portátiles
45000000	45110000	45111616	Proyectores de video
81000000	81110000	81112501	Servicio de licencias del software del computado

Periodo:

Para el presente análisis se filtró en la herramienta Análisis de Demanda del Modelo de Abasteciendo Estratégico en el periodo comprendido entre el año 2018 al 2026, con la finalidad de ampliar el rango de consulta de la información en los históricos de la contratación en el Departamento de Boyacá:

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

01/01/2020

01/06/2026



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Se filtran los códigos determinados en el análisis de la Oferta, así:

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 43

- 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ..
 - 4321 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores
 - ☐ 432116 - Accesorios de computador
 - ☐ 432117 - Dispositivos informáticos de e...
 - ☐ 432121 - Impresoras de computador
 - 4322 - Equipos o plataformas v accesorios ...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 81

- ☐ 811121 - Servicios de internet
- ☐ 811123 - Mantenimiento y soporte de h...
- ☒ 811125 - Servicios de alquiler o arrenda...
- 8114 - Tecnologías de fabricación
 - ☐ 811415 - Control de calidad
 - ☐ 811416 - Manejo de cadena de suminist...
- 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 52

- 52 - Artículos Domésticos, Suministros y Produ...
 - ☐ 5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños d...
 - ☐ 5213 - Tratamientos de ventanas
 - ☐ 5214 - Aparatos electrodomésticos
 - 5216 - Electrónica de consumo
 - ☒ 521615 - Equipos audiovisuales
 - 72 - Servicios de Edificación. Construcción de I...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

🔍 45

- 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
 - ☒ 4511 - Equipos de audio y video para prese...
 - ☒ 451115 - Atriles, sistemas de sonido y ac...
 - ☐ 4512 - Equipo de video, filmación o fotogra...
 - 43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
 - ☐ 4321 - Equipo informático y accesorios
 - ☒ 432115 - Computadores

Filtro Departamento – Plataforma

Se selecciona como Departamento – Proveedor Boyacá, con la finalidad de evidenciar los posibles proveedores que pueden suplir la necesidad del servicio en mención.

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

🔍 Buscar

- ☐ Atlántico
- ☐ Bolívar
- ☒ Boyacá
- ☐ Caldas
- ☐ Caquetá
- ☐ Casanare
- ☐ Cauca
- ☐ C...

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Valor del Contrato – Modalidad de Selección:

El valor establecido en el modelo fue de \$0 a \$ 148.000.000 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía.

Valor contratado:

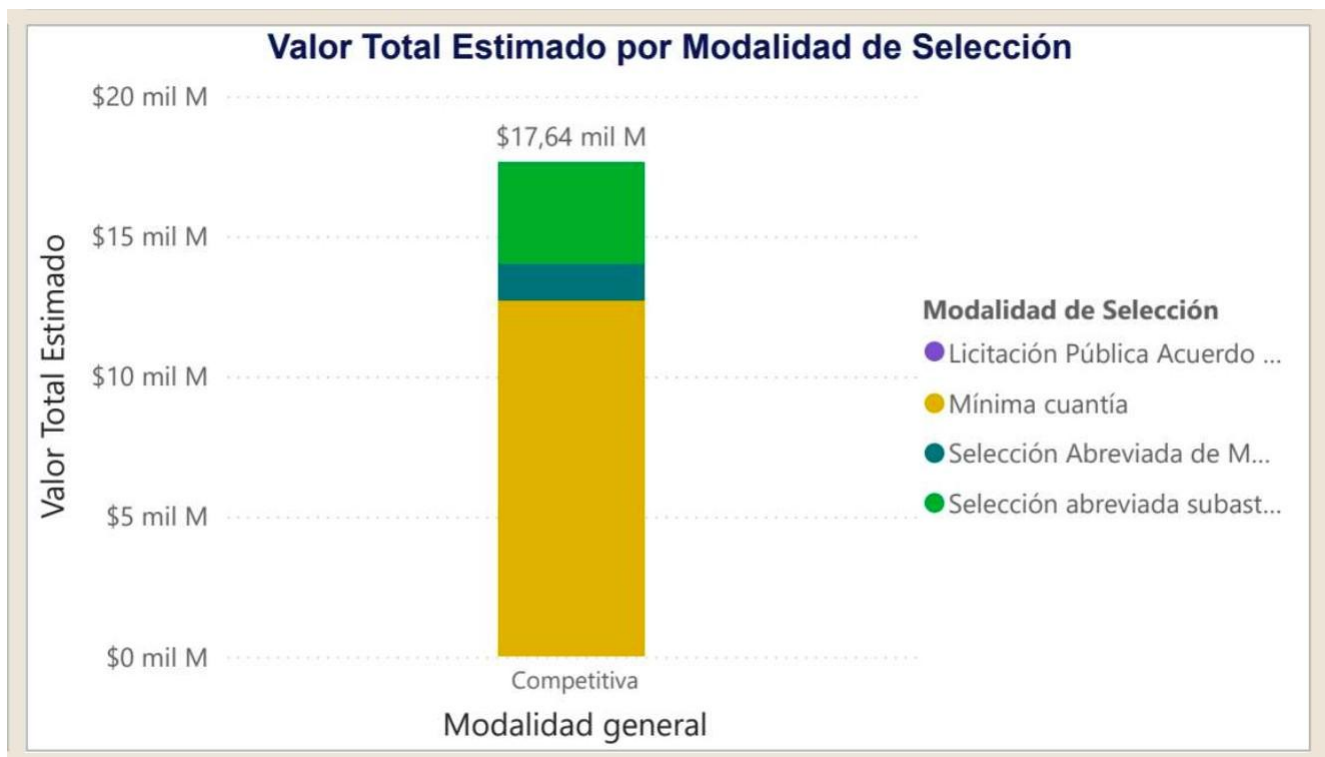
☐

Modalidad de selección

☐ Competitiva
 ☐ Enajenación

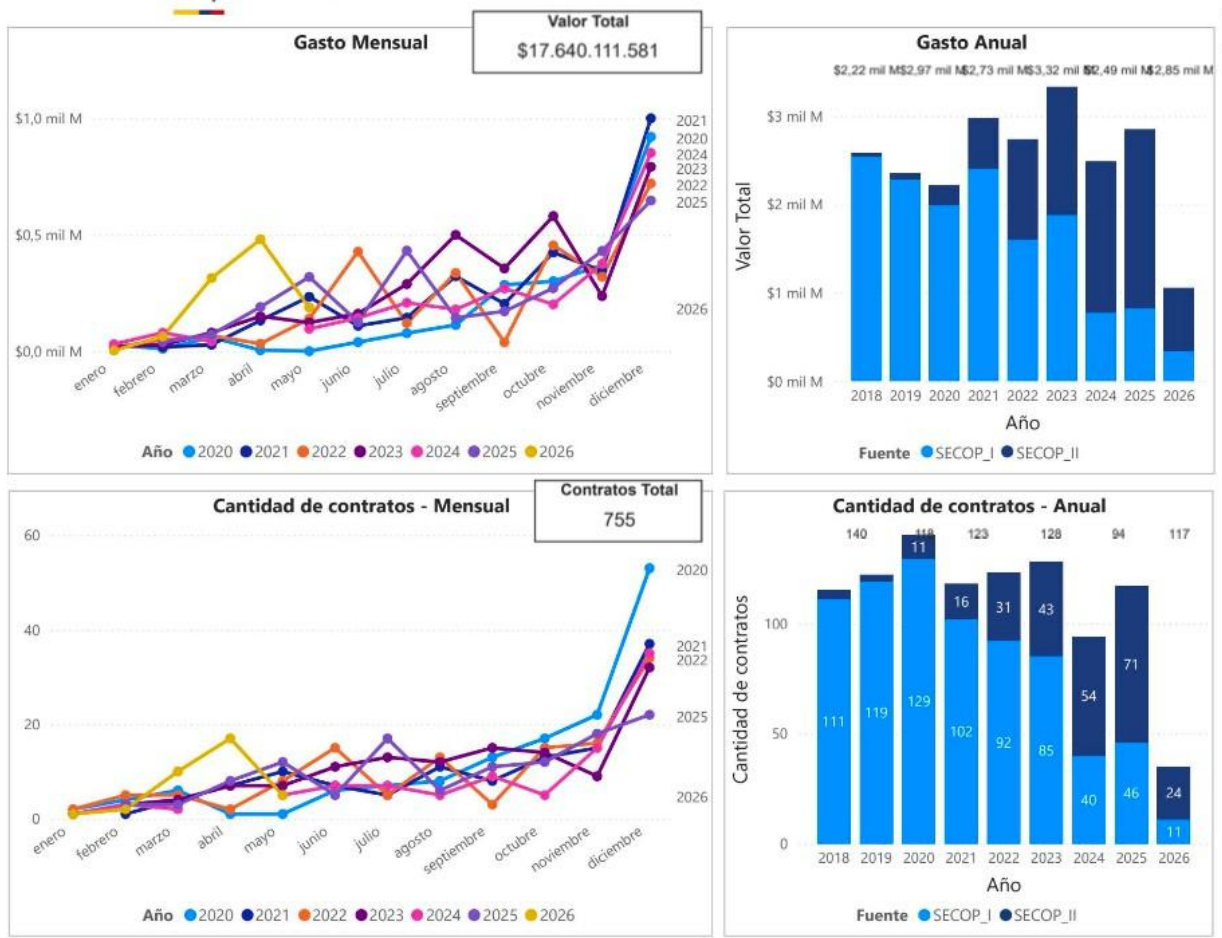
☐ Directa
 ☐ Especial

En la modalidad de Mínima Cuantía se evidencia un valor total estimado de \$17,64 mi M COP del total de contratos celebrados en el Departamento de Boyacá.



 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Se evidencia que, en el periodo desde el 2020 al 2026, en el Departamento de Boyacá se han celebrado alrededor de 755 Contratos asociados a los códigos filtrados en categoría, el año en el cual se celebró la mayor cantidad de contratos fue en 2020 con la celebración de 128 contratos. De ahí que, como se evidencia en la gráfica a continuación, la oferta del objeto de este estudio se ha tornado constante y con una alta oferta en el Departamento de Boyacá.

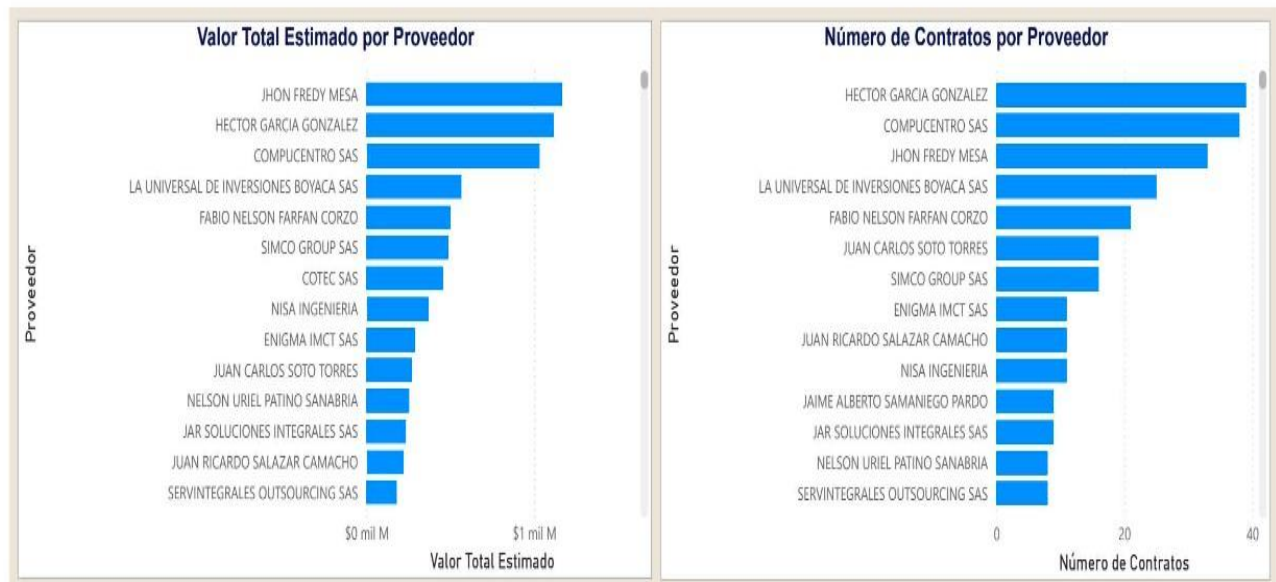
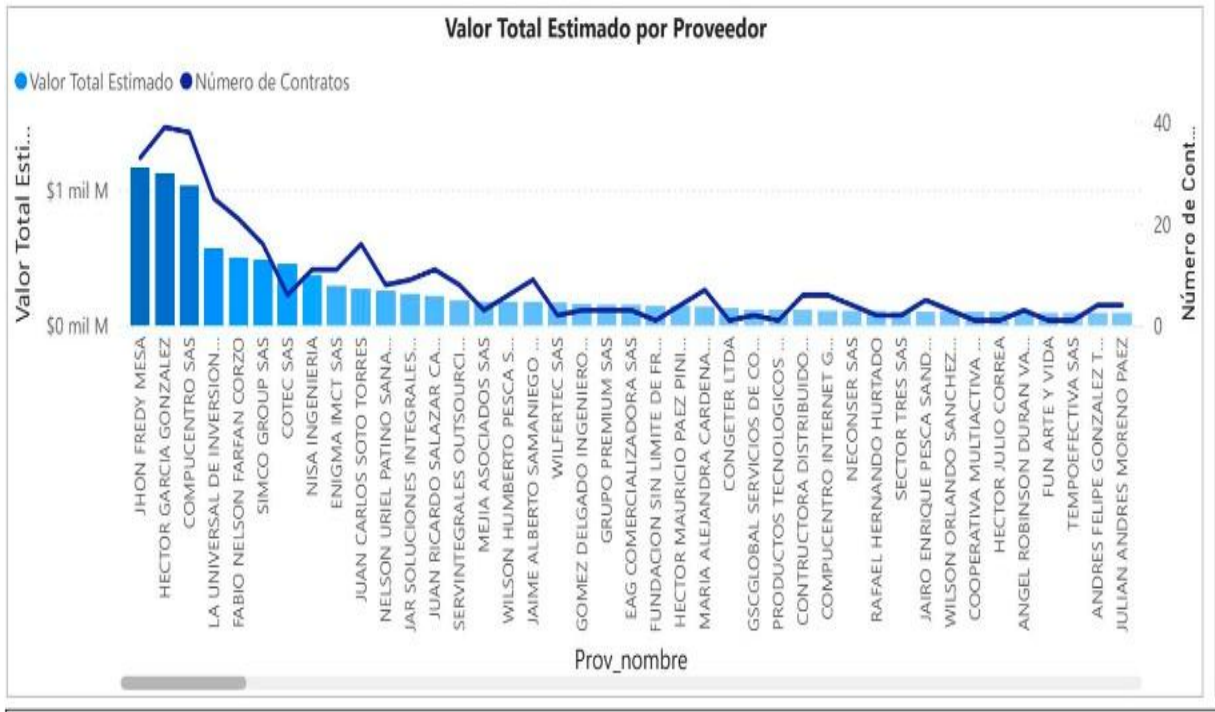


Ahora bien, de forma general, los datos suministrados en la plataforma arrojan que, en el Departamento de Boyacá, se han presentado alrededor de 264 proveedores con objeto del estudio, con un valor de contratación estimado de \$ 17,64 mil millones de pesos por la celebración de 755 contratos.

Siendo más específicos los proveedores que han celebrado la mayor cantidad de contratos en el Departamento y con el valor estimado más alto, son JHON FREDY MESA Y HECTOR GACIA GONZALEZ, en, como se evidencia en las siguientes gráficas.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Valor Contratación \$17,64 mil M	Número de Proveedores 264	Número de Contratos 755
---	--	--



Fuente: Información y datos tomados de la Herramienta de Análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El análisis de la oferta realizado mediante la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente evidencia que, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, en el Departamento de Boyacá se registran aproximadamente 264 proveedores que han participado en la celebración de 755 contratos, con un valor estimado acumulado de \$17.640.111.581 COP. Estos resultados permiten concluir que el mercado asociado al objeto contractual presenta un número significativo de oferentes con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos, lo cual refleja una oferta suficiente para atender las necesidades de las entidades públicas del departamento.

Asimismo, el comportamiento histórico de la contratación evidencia que la adquisición de estos bienes ha sido constante durante el periodo analizado, lo que demuestra que se trata de un mercado activo, con proveedores que participan de manera recurrente en procesos de contratación pública y con capacidad para atender la demanda institucional.

En consecuencia, no se evidencian barreras relevantes para el acceso al mercado ni condiciones que limiten la participación de posibles oferentes en el presente proceso. De igual manera, la información evidencia que existen proveedores que han participado de forma reiterada en este segmento del mercado, entre los cuales se destacan **Jhon Fredy Mesa** y **Héctor García González**, tanto por el valor contratado como por el número de contratos celebrados. No obstante, su participación no constituye una condición de exclusividad o concentración del mercado, toda vez que la información identifica un universo aproximado de **264 proveedores**, lo que demuestra la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones de competencia suficientes para garantizar la libre concurrencia en el presente proceso contractual.

En ese sentido, la Entidad considera que las condiciones de la oferta permiten estructurar el proceso bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, dado que existe disponibilidad de proveedores con experiencia, capacidad técnica y participación histórica en procesos similares, circunstancia que favorece la obtención de ofertas competitivas, la aplicación del principio de selección objetiva y el uso eficiente de los recursos públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

El análisis del mercado evidencia que el rango de valores contratado históricamente comprende montos compatibles con el presupuesto oficial del presente proceso, lo que permite concluir que el valor estimado se encuentra acorde con las condiciones del mercado y con los antecedentes de contratación identificados en el Departamento de Boyacá. En consecuencia, la información obtenida mediante el MAE respalda la viabilidad técnica y económica del proceso, confirma la existencia de una oferta suficiente para satisfacer la necesidad institucional y constituye un insumo para la definición del presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y la modalidad de selección adoptada.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.3.1 ANÁLISIS DE POSIBLES PROVEEDORES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato que es suministro equipos de cómputo, se realizó análisis de las probables compañías con oficinas directas, agencias o delegadas en los Departamentos de Boyacá, encontrando las siguientes:

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD
OLIMAKRO	901217560 - 4	4651-Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	74185117	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
CESAR CIPAMOCHA	7187127	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
COMPUCENTRO	800087401-6	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Fuente: La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de suministros de abastecimiento colombiano para la presentación de propuestas en este proceso.

5.3.2 LISTADO POSIBLES PROVEEDORES MYPIMES

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés), el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, número de identificación tributaria (NIT), objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social

NOMBRE	NIT	ACTIVIDAD	MYPIME
ID COMPANY SAS	901429215	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	SI
OLIMAKRO	901217560 - 4	4651-Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SI
JOHN ALEXANDER RINCON PARDO	74185117	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	SI
COMERCIALIZADOR A SERLE.COM S.A.S	800089897	4651 comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática	SI
ViveWeb Colombia	7187127	4741-Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	SI

Fuente: Información tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la Plataforma de RUES.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.4 ANÁLISIS DE COSTOS.

Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar la prestación del servicio, la Dirección de talento humano, mediante correo electrónico y telefonía móvil, invitó a varias empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

Una vez realizado el análisis de costos pertinentes, se procede a la identificación y consolidación del presupuesto oficial para la presente contratación, con base en los precios vigentes del mercado en la vigencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO SOTELCO	VR UNITARIO DESARROLLO Y TECNOLOGIA	VR UNITARIO SISTEMAS SOLUCIONES	VR UNITARIO	VALOR
1,01	Suministro de equipos tecnológicos, para mejorar los servicios de la Dirección General de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá año 2026 consistente en: Computador de escritorio con procesador intel core i7 ultra 265k/, board asrock b860m-x wifi/ disco ssd 1tb m2 gen 4/ memoria ddr5, 32gb rgb/ chasis gamer v930, falcon negro/ fuente 650w 80 plus+bronce certificada / refrigeración líquida 360mm negro, monitor 27" ips full hd 100hz, incluye licencias de windows 11 pro, y office Office 2024 tcsc serial.	UNIDAD	4	\$ 7.940.625,00	\$ 7.562.500,00	\$ 7.184.375,00	\$ 7.562.500,00	\$ 30.250.000,00
1,02	Proyector portátil VIDEO BEAM 4000 lúmenes, tamaño de la imagen 30" a 300" (0,87 m - 14,41 m), 5.500 horas (normal), 12.000 horas (Eco)	UNIDAD	1	\$ 4.480.481,00	\$ 4.267.125,00	\$ 4.053.769,00	\$ 4.267.125,00	\$ 4.267.125,00

1,03	Amplificador de sonido profesional Sistema PA portátil multi-posición (PA, monitor de suelo, amplificador de práctica, sistema de música principal) . Dimensiones: Aproximadamente 332.6 × 240 × 279.8 mm (13.1 × 9.4 × 11 in). Peso: Aproximadamente 6,5 kg (14,4 lb) Construcción: Carcasa robusta de plástico con asa integrada para transporte fácil. Audio: Woofer de graves: 6 pulgadas, Tweeters: Tres de 2,25 pulgadas, Respuesta de frecuencia: 62 Hz a 17 kHz, Cobertura de sonido: 120° horizontal × 50° vertical, Nivel SPL máximo: Hasta 109 dB pico. Alimentación y batería, Fuente de alimentación: Adaptador universal 100 – 240 V incluido. Batería: Batería de iones de litio integrada, duración estimada de hasta 11 horas Canales: Mezclador de 3 canales con controles de volumen, graves, agudos, reverb y pantalla OLED Entradas: Dos combinadas XLR/¼" para micrófono/instrumento . Entrada auxiliar (TRS o 3,5 mm según versión). Bluetooth: Streaming estéreo (modo Party) y compatibilidad con la app Bose Connect/Music. Auto-EQ ajusta automáticamente la ecualización según posición. Modo monitor: Puede colocarse	UNIDAD	1	\$ 3.999.024,00	\$ 3.808.594,50	\$ 3.618.165,00	\$ 3.808.594,50	\$ 3.808.594,50
------	---	--------	---	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------	--------------------

 Gobernación de Boyacá		FORMATO				VERSIÓN: 2		
CÓDIGO: A-AD-GC-F-069								
ESTUDIOS PREVIOS						FECHA: 12/Sep/2024		
	horizontalmente en el suelo como monitor de escenario con Soporte en trípode: Rosca de 35 mm para colocación sobre soporte (stand) .							
	TOTAL							\$ 38.325.719,5 0

Por lo anterior, se estima el valor del presupuesto oficial en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$38.325.719,50)**

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

5.5 MARCO REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”

Decreto 142 de 2023 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

Fuente: Información tomada de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>

5.6. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a:

a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de “Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: <https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/>

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se relacionan los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:
<https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/>
2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información:
<https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/>
3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II)
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>
4. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I)
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
5. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)
<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Política de Datos Abiertos, para el presente proceso objeto de este Estudio Previo se realizaron consultas en el portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co, mediante el link Descubre del portal se realizó el filtro en la Categoría de Función Pública – Estrategias Empleo Público, asociada al objeto del proceso:

COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES - ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Fuente: https://www.datos.gov.co/Ciencia-Tecnolog-a-e-Innovacion/COMPUTADORES-DE-ESCRITORIO-Y-PORTATILES-ALCALD-A-D/r5eu-qw3c/about_data

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente” ...

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.2.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Esta certificación deberá estar renovada y vigente, con una antigüedad mínima de un (1) año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta. Con excepción de las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

6.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la cámara a de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente con una antigüedad no inferior a un (1) año, esta certificación deberá estar debidamente renovada.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.2.4. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL: Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio, unión temporal o sociedad futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del

Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.2.5. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la ley 610 de 200, artículo 5 de la ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.2.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.2.7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El proponente, debe adjuntar la Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la ley 610 de 200; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.2.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.2.11. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor

Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Gobernación verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.2.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.2.13. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente deberá diligenciar y aportar el anexo suministrado para tal efecto dentro del presente pliego de condiciones

6.2.15. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente, sus representantes legales y su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el registro de Deudores

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Alimentarios Morosos – REDAM, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021. Por lo que los proponentes deberán realizar la consulta y aportar el certificado de deudores alimentarios REDAM el cual deberá ser descargado de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; enlace <https://carpetaciudadana.and.gov.co/> así:

- Persona natural: Anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.
- Personas jurídicas: Deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM del representante legal quien presenta la oferta.
- Proponentes plurales: Deberán anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de los representantes legales de la figura asociativa y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que la conforman.

6.2.16. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

El proponente debe presentar el certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes.

6.2.17. CERTIFICADO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT.

El proponente debe presentar el certificado de Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes.

6.3. CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES.

6.3.1. PROPUESTA TECNICA SEGÚN ANEXO DE LA INVITACION. Anexo técnico según invitación.

6.3.2. ANEXO TECNICO: El oferente deberá adjuntar las fichas técnicas oficiales del fabricante de cada uno de los componentes y periféricos descritos, en idioma español o inglés, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas.

6.4. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (Como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
	De 5 Hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18) y para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021 Art. 2.2.1.2.4.2.15)

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto igual o similar al del presente proceso. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.

6.4.1. REGLAS APLICABLES A LA EXPERIENCIA:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.5. PROPUESTA ECONÓMICA

1. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
2. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
3. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
4. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
5. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:
 - a. La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”.
 - b. Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

6.6. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6.6.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 -Según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas – La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección	
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección	
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.	
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN	

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de - constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
--	--

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.	

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF	Certificado expedido por el ICBF - Composición accionaria. - Cédula - Uso de datos personales Nota: La acreditación de este criterio debe concordar con los documentos aportados para acreditar el criterio 2 y 6.	
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.	

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate

6.7. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral \$ 511.708.497

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/26

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: La decisión de limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

7.1. RIESGOS:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Mayor valor o incremento en el costo de bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios, objeto del contrato.	-Inestabilidad en el avance del contrato. -Suspensiones y demoras prolongadas. - Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Moderado	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de los bienes suministrados, servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación. La entidad estatal no puede satisfacer la necesidad que motivó el proceso con calidad y pertinencia.	Posible	Moderado	6	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Económico-Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Manejo inadecuado de residuos electrónicos	Sanciones ambientales y afectaciones al medio ambiente por disposición inadecuada de desechos.	Improbable	Menor	4	Bajo

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el transporte y entrega de los equipos de computo.	Imposibilidad de contar con los insumos en el tiempo requerido, afectando el desarrollo de la atención al Talento Humano	Improbable	Mayor	6	Alto
---	---------	---------	-----------	-------------	--	--	------------	-------	---	------

7.2. MONITOREO

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista/ Supervisor	-Seguimiento por parte del Supervisor -El contratista constituirá garantía que ampare cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante	-Seguimiento por parte del Supervisor -Comunicación constante contratista supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría General/ Dirección General de Talento Humano/Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Permanente
3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del riesgo	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los proyectos de ordenanza en la Asamblea Departamental.
4	Contratante	Asumir los costos de los bienes, ítems o elementos necesarios para la ejecución de las actividades.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Secretaría General/ Dirección General de Talento Humano	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
5	Contratista	-Solicitud de pólizas o garantía de calidad. -Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los bienes y/o servicios.	Posible	Medio	5	Medio	SI	Contratante/ Contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

6	Contratista	-Seguimiento permanente del supervisor y comunicación constante con el contratista. -Comunicación constante con el contratista para evitar retrasos en el término de ejecución contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista y atención al comportamiento del suministro de los bienes	Permanente
7	Contratista	El contratista mantendrá indemne a la Entidad de posibles reclamaciones por manejo inadecuado de residuos.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Supervisor y contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista y comunicación constante con contratista	Permanente
8	Contratista	Definir cronogramas de entrega con el proveedor, según el plazo de ejecución del contrato. La Entidad hará uso de la garantía única de cumplimiento.	Improbable	Menor	4	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista y atención al comportamiento del suministro de los bienes	Permanente

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Ostenta la ejecución del contrato de manera insustancialmente.	Ofrece la ejecución del contrato de manera firme, aplicando medidas mínimas de poder lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Ostenta la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Permite la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Modesto	Mayor	Catastrófico
Probabilidades	1	2	3	4	5	6
	2	3	4	5	6	7
	3	4	5	6	7	8
	4	5	6	7	8	9
	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

8.1. **GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato.	Será por el término de duración del contrato y un (1) año más
Calidad de los elementos	10	Del contrato.	Será por el término de duración del contrato y un (1) año más

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y un (01) año más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y Un (01) año más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será designada al funcionario:

Nombre del funcionario: CAMILO ANDRÉS GUARNIZO ROMERO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DE TALENTO HUMANO

Identificación: 1121828761 de Villavicencio

Dependencia: SECRETARIA GENERAL- DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO

En caso de que el titular del cargo sea sustituido la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

 Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		FECHA: 12/Sep/2024

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se adjunta certificación en la cual consta que la presente necesidad está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026.

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Cotizaciones
2. Disponibilidad Presupuestal
3. Certificado Plan Anual de Adquisiciones
4. Certificación concepto de viabilidad Proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ”
5. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPID No. 202500000031649.
6. Presupuesto General Proyecto “DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO ESTRATEGICO DEL TALENTO HUMANO EN LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ”



KARENTH JULIETH RAMIREZ ARIAS
Secretaria General



CAMILO ANDRÉS GUARNIZO ROMERO
Director General De Talento Humano

Revisó: Humberto Alexis Castillo Sánchez Profesional Esp. DGTH 

Elaborados por:

Angelica María Medina Contratista DGTH 

Angela Ussa. DGTH 

Reviso: Lizeth Judith Choconta Solano Apoyo Jurídico Externo SEC GNRL 